REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

*CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL*

*ENCARNACION*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

**ACTA N° 13/14**

**SERVICIO DE MANT. Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE**

**EXPTE N° 316 373, ID N° 270 082**

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los treinta días del mes de junio del año dos mil catorce siendo las diez horas, se reúnen el Magistrado Blas Eduardo Ramírez, Miembro del Tribunal de Apelaciones Primera Sala, el Magistrado César Cáceres Benítez, Miembro del Tribunal de Apelaciones Segunda Sala, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de Sección Presupuesto y Contabilidad, la Lic. Lourdes Noelia Aquino, Jefe de Sección Informática, el Lic. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, el Ing. Carlos Guillermo Parisi Ríos, Técnico de la Sección de obras civiles, miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Número cinco del siete de febrero del dos mil catorce, para evaluar las ofertas del llamado para **"SERVICIO DE MANT. Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas". El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha veinte y cinco de junio del año dos mil catorce, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la **"SERVICIO DE MANT. Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**, en el cual se dio a conocer las ofertas, según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 29/14.

**2.** Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

| DESCRIPCION | EL AMIGO | MASTER COOL | SERVITEC AIRE ACONDICIONADO |
|---|---|---|---|
| **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | SI | SI | SI |
| GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA **(FORMULARIO 2)** | SI | SI | SI |
| DECLARACION JURADA (ORIGINAL) de **no** encontrarse comprendido en la **INHABILIDADES** del **ART. 40** Ley 2051/03 y de I**NTEGRIDAD (FORMULARIO 4)** | SI | SI | SI |
| FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA | SI | SI | SI |
| DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION LEGAL | UNIPERSONAL | UNIPERSONAL | UNIPERSONAL |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | UNIPERSONAL | UNIPERSONAL | UNIPERSONAL |

Luego de la elaboración del cuadro de cumplimiento de documentos se procede a realizar algunas observaciones.- -

**a) MASTER COOL:**

a.1) Presenta en el SIPE el IVA vencido.

A consideración de este comité el presente documento no reviste carácter sustancial por lo que puede ser presentado al momento de la firma del contrato, en el caso de que el presente oferente sea favorecido con la adjudicación.

a.2) Presenta en el SIPE el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no Estar Inscripto vencido.

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presup. y Contabilidad

Abog. EDUARDO RAMIREZ P.
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

Lic. Noelia Aquino
Jefe - Dpto. Informática

Ing. Carlos Parisi
Téc. Obras Civiles CJI

REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

*CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL*

*ENCARNACION*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

**A) Recomiendan** adjudicar la **"SERVICIO DE MANT. Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"** a la empresa **"SERVITEC AIRE ACONDICINADOS de Oscar Careaga Sosa"** con RUC N° 1416344-6. Atendiendo que la misma presenta la oferta más baja y cumple a cabalidad con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por él Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2421 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas".

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las diez treinta horas.

.....
**Magistrado Blas Eduardo Ramirez**
**Miembro del Trib. de Apel. 1ª. Sala.**

.....
**Magistrado César Cáceres Benítez**
**Miembro del Trib. de Apel. 1ª. Sala**

.....
**Lic. Lourdes Noelia Aquino**
**Jefa de la Sección de Informática**

.....
**Lic. César Daniel Mendoza**
**Jefe de Presupuesto y Contabilidad**

.....
**Ing. Carlos Guillermo Parisi**
**Técnico de Obras Civiles**

.....
**Cpn Oscar Tomás Ibarra**
**Técnico de Presupuesto y Contabilidad**

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 2060
Recibí hoy: 02 III 2016
Hora: 12:04
Firma: Florencia Ferreira
Florencia Ferreira Noski
Asistente Administrativo

# Sección VII. Anexos

## ANEXO N° I

## DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

## ID N° 270 082 EXPEDIENTE N° 316 373

## SERVICIO DE MANT. Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE

| OFERENTES | EL AMIGO | | MASTER COOL | | SERVITEC | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cumple | No cumple | Cumple | No cumple | Cumple | No cumple |
| A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI] | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente] | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| c) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas. | | | | | | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE | | | NO CUMPLE | CUMPLE | |
| Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

*Ing. Carlos Parisi*
Téc. Obras Civiles CJI

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presup. y Contabilidad

Lic. Noelia Aquino
Jefe - Dpto. Informática

| | | | |
|---|---|---|---|
| D) Documentos legales<br><br>Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. | | | |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | | | |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | | | |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | | | |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | | | |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | | | |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | | | |
| E) Oferentes en Consorcio. | | | |
| a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. | | | |
| a. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| b. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: | | | |
| 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o | | | |

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

Abog. EDUARDO RAMIREZ P.
Miembro del Tribunal de Apelación

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presup. y Contabilidad

Ing. Carlos Parisi
Téc. Obras Civiles CSJ

Lic. Oscar L. Ibarra
Presup. y Contabilidad

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*** | NO APLICA | | NO APLICA | | NO APLICA | |
| **c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:**<br>**a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o**<br>**b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.** | | | | | | |
| **F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.** | | | | | | |
| **Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.** | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| **G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO** | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| **Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida. (No Aplica)** | NO APLICA | | NO APLICA | | NO APLICA | |
| **H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO** | | | | | | |
| • **Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los lotes ofertados. (No Aplica)**<br>• **Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la marca objeto del llamado. (No Aplica)**<br>• **Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico. (No Aplica)**<br>• Balance de los tres últimos años: 2010, 2011 y 2012.- (Si Aplica) | NO APLICA | | NO APLICA | | NO APLICA | |
| **I) Cualquier otro documento adicional requerido.** | | | | | | |
| **Experiencia y Capacidad Técnica** | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

Abog. EDUARDO RAMIREZ P.
Miembro del Tribunal de Apelación

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presup. y Contabilidad

CPN. Oscar E. Ibarra
Téc. Presup. y Contabilidad

Lic. Noelia Aquino
Jefe - Dpto. Informática

Ing. Carlos Parisi
Téc. Obras Civiles CJI